San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2026

Señor
NOHEMY CRUZ GOMEZ
C.C No 31.195.018
Representante legal
LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG S.A.S.
AV 5 A norte 17 N - 98 LC 101 ED Núcleo
Cali – Valle
nohemylab@hotmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel pretende celebrar el contrato cuyo objeto es: "Prestación del servicio de laboratorio clínico para la toma de muestras a domicilio, procesamiento, análisis y entrega de resultados para los usuarios de consulta externa e internación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel".

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E está interesado en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo el cual contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, ubicada en la Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel: 316-221560 / 323-5215514, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

FRANCY LORENA DIAZ VASQUEZ
Subgerente Científica y Asistencial
E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel

Proyectó Elaboró: Dina Isabel Ramírez Martínez - Profesional Agremiada ASOSINDI
Revisó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar - Profesional Agremiado ASOSINDI

San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	**FORMATO**	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA TOMA DE MUESTRAS A DOMICILIO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS PARA LOS USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA E INTERNACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de laboratorio clínico para la toma de muestras a domicilio, procesamiento, análisis y entrega de resultados para los usuarios de consulta externa e internación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

La E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico, que comprende la toma de muestras a domicilio, procesamiento, análisis y entrega de resultados en los siguientes términos:

1. Consulta Externa:

Programación de jornadas: Las jornadas de toma de muestras deberán programarse con mínimo un (1) día de anticipación. El servicio iniciara a partir de las 7:00 a.m.

Tiempo de atención: El tiempo estimado de atención dependerá del volumen de pacientes programados y de la cantidad de muestras requeridas por el usuario.

Entrega de resultado: Las pruebas de rutina serán entregadas diariamente. Las pruebas especiales estarán sujetas a los respectivos días de procesamiento y complejidad analítica.

2. Servicio de Hospitalización:

Oportunidad en la atención: El tiempo máximo establecido para la toma de muestra será de dos (2) horas desde el momento de la solicitud y la entrega del resultado final será de seis (6) horas después de la toma.

Exámenes de laboratorio requeridos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD
901002	CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA ANTIBIOGRAMA AUTOMATIZADO
901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL NEELSEN]
901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
901210	CULTIVOS ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG] MANUAL
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
903016	FERRITINA

903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
903813	CLORO
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
903818	COLESTEROL TOTAL
903828	DESHIDROGENASA LACTICA
903833	FOSFATASA ALCALINA
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
903846	HIERRO TOTAL
903856	NITROGENO UREICO
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA - GLOBULINA]
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO - PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO - OXALACETICA [ASPARTATO AMINOTRANSFERASA]
903868	TRIGLICERIDOS
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
904921	TIROXINA LIBRE

904922	TIROXINA TOTAL
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
907002	COPROLOGICO
907106	UROANALISIS
906207	DENGUE IGG-IGM
903013	ESPERMOGRAMA
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
901107	GRAM ORINA
911017	HEMOCLASIFICACION
902213	HEMOGLOBINA Y HTO
902214	HEMOPARASITO GOTA GRUESA
901325	KOH
906305	PRUEBA DENGUE NS1
902220	RECUENTO RETICULOCITOS
903810	CALCIO EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO
903818-903815-903868	PERFIL LIPIDICO

Brindar el servicio de laboratorio clínico que garantice un diagnóstico preciso y oportuno de las enfermedades y patologías de base de los adultos mayores, contribuyendo a la prevención, detección y tratamiento de las patologías.

Para la realización de esta labor, se debe disponer de un laboratorio clínico que cuente con un equipo de profesionales calificados y tecnología de punta para ofrecer una amplia gama de pruebas diagnósticas precisas y confiables, que cumplan con los estándares de calidad, accesible para la población de la Institución, a través de la prestación del servicio a domicilio para no desplazar a los adultos mayores debido a su movilidad reducida.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, el contratista además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

1. Realizar la toma de muestras a domicilio en la fecha, hora y lugar programada para el área de consulta externa. Para el servicio de hospitalización, el tiempo de respuesta para la recolección de las muestras no podrá exceder las 2 horas, garantizando en todo momento el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes.
2. Transportar las muestras biológicas de manera segura hacia el laboratorio de procesamiento, garantizando su adecuada conservación y manipulación técnica, con el fin de preservar su integridad y asegurar la confiabilidad de los resultados.
3. Garantizar que el personal encargado de la toma de muestras cuente con la idoneidad y certificaciones requeridas para la correcta prestación del servicio.
4. Realizar el procesamiento y análisis de las muestras atendiendo todos los parámetros de calidad, oportunidad y eficacia.
5. Entregar los resultados dentro de los plazos establecidos por la normatividad, a través de la plataforma web del laboratorio o mediante correo electrónico. El contratista se compromete a notificar de manera inmediata los resultados críticos o de muestras prioritarias/urgentes mediante llamada telefónica, correo electrónico o WhatsApp, garantizando su reporte oportuno para mitigar riesgos clínicos.
6. Responder por cualquier irregularidad o daño ocasionado por negligencia o incumplimiento en la toma, manejo o transporte de las muestras.
7. Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales del adulto, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de habeas data y protección de la información médica.
8. Expedir las facturas conforme a las disposiciones tributarias aplicables y soportes correspondientes que respalden la prestación del servicio, asegurando que la información detalle de manera individual cada muestra realizada incluya fecha, nombre y documento del adulto al que se le practicó la toma.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones, términos, especificaciones técnicas y plazo establecidos por la entidad CONTRATANTE.

2) Ejecutar el contrato con eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad, aplicando los principios de buena fe, transparencia y economía.

3) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago oportuno y acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Deberá mantener dichas afiliaciones activas durante toda la ejecución del contrato y presentar los soportes correspondientes (comprobantes de pago mediante planilla PILA) como requisito para el pago.

4) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

5) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte el desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de lo estipulado en la propuesta presentada.

6) Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato e implementar los correctivos que correspondan.

7) Presentar los informes que sean requeridos por la ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la supervisión, para el control y seguimiento del contrato.

8) Acatar las instrucciones que, durante la ejecución del contrato, imparta la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa del CONTRATISTA.

9) Presentar las facturas de manera oportuna, con sus respectivos soportes, para el trámite y pago.

10) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el supervisor del presente contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en el ESE Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel, ubicado en la Cra 70 # 2ª-04

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias LA E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL. ha estimado que el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. IVA incluido**, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel en cabeza de su representante legal se tomó como referencia el análisis del Sector.

8. FORMA DE PAGO

La ESE Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en cuotas parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y las tarifas pactadas, sin que la E.S.E. esté obligada a garantizar el gasto total del presupuesto si no se requiere. Previo certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, junto a los soportes de la ejecución como informe de actividades del contratista, todos los costos directos e indirectos relacionados, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación y certificación de que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde

Al formular la oferta, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El CONTRATISTA es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará

reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

La persona natural o jurídica para contratar debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Tener experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL o similar. (si es persona jurídica)
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

Nota: El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En El Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel E.S.E., en su sede principal Ubicado en la Cra 70 # 2ª-04. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega en el Area Jurídica.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta máximo el día veintiún de 31 de agosto de 2026.

14. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica y técnica firmada por el representante legal
- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días
- Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato cuando aplique

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural según el caso
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública (Personas jurídicas y Naturales)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a tres meses)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a tres meses)
- Certificado de antecedentes penales del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a un mes).
- Consulta de inhabilidades - delitos sexuales a menores de 18 años (No superior a cuatro meses)
- Consulta Registro Medidas correctivas RNMC del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a un mes).
- Registro de Deudores Morosos Alimentarios "REDAM" (No superior a tres meses).
- Portal Anticorrupción (PACO).
- Constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales para personas jurídicas de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (expedido por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso) y certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificado de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades del representante legal.
- Fotocopia cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores (no mayor a 3 meses) del contador y/o revisor fiscal
- Formulario SARLAFT
- Copia de Registro Único Tributario RUT con actividad económica relacionada a las actividades a contratar.
- RUP no superior a un mes (Solo aplica para Convocatorias públicas).
- Acreditación de la experiencia, entre otros según el tipo de contrato. (aportar certificaciones o copia de contrato con acta de liquidación de este, mínimo dos)
- Certificación Bancaria

  Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

  - Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
  - Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible
  - Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.
    - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados que desarrolle las siguientes actividades generales:

- Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, no ejercerá autoridad sobre los afiliados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.
- El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución del contrato el cual deberá estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
- Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
- Autorizar a la E.S.E para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
- Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
- Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

FRANCY LORENA DIAZ VASQUEZ
Subgerente Científica y Asistencial
E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel

Proyectó Aspectos Jurídicos: Dina Isabel Ramírez Martínez - Profesional Agremiada ASOSINDI
Revisó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar– Profesional Agremiado ASOSINDI